Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 ABR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO, Que el Sr. Director de Intendencia, Agte. Cat. 24 PA y T, Dn Miguel WILDER y el agente Anastacio MORAN Cat. 19 Pomy quien se trasladarán a la ciudad de Río Grande, el día 28 de Abril del corriente año, a los efectos de realizar tareas de mantenimiento en la Residencia del Poder Legislativo y tareas encomendadas por el Secretario Administrativo el Sr. Hector ALMONACID, comenzando dicha comisión a partir de la hora. 08,00 del día 28-04-10.al 30-04-10

Que corresponde liquidar tres dísa de viáticos y reconocer los gastos de traslado, según reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1° - COMISIONAR al Sr. Director de Intendencia , Agte. Cat. 24 PA y T, Miguel WILDER y al agente Anastacio MORAN Cat. 19 P.O.M.y.S quien se trasladarán a la ciudad de Río Grande, los dias 28,29 y 30 de Abril del corriente año, a los efectos de de realizar tareas de mantenimiento en la Residencia del Poder Legislativo y tareas encomendada por el Secretario Administrativo por el Sr. Hector ALMONACID.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR la liquidación de tres dias de viáticos , de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia y reconocer los gastos de traslado.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al presente Ejercicio.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, Comunicar, Cumplido archivar-

DISPOSICION S.A. N°	, 0	/10
P.L. Sac Adm.		/
M.O		

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"